

CREACIÓN DE DEL CANTON SANTA FE EN LA PROVINCIA NOR YUNGAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

LEY DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1961

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR CUANTO: El Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elevase a categoría de ley el Decreto Supremo No. 3990 de 14 de marzo de 1955, que crea el cantón Santa Fe en la primera Sección Municipal de la provincia Nor Yungas del departamento de La Paz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 29 de agosto ¼/span> de 1961.

Fdo. ¼/span> Alberto Lavadenz, Presidente del H. Senado Nacional; Edil Sandoval Morón, Presidente de la Cámara de Diputados; Fernando Ayala Requena, Senador Secretario; ¼/span> Jaime Mannig, Senador Secretario; Abdón Ugarte P., Diputado Secretario; Alfredo Aguirre B., Diputado Secretario.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los quince ¼/span> días del mes de septiembre ¼/span> de mil novecientos sesenta y un años.